

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311086077**

**RAMON LUIS LOPEZ CARMONA
9.325.485-6
LAS PERDICES #290 RENGÓ, RENGÓ**

**Derogación total de Resolución para emitir vales por máquina
registradora.**

RANCAGUA, 14/09/2011

RES. EX. N° 77311003725 /

VISTOS: La solicitud recibida con fecha 22 DE AGOSTO DE 2011 presentado por don RAMON LUIS LOPEZ CARMONA, RUT. N° 09.325.485-6 de actividad económica ALMACEN Y ROTISERIA por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° 380 del 20/02/2001 de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en LAS PERDICES N°290, VILLA ORIENTE de la comuna de RENGÓ y que se detalla(n):

MARCA: ELCA-SAMSUNG

MODELO: ER-4640

SERIE N° 451

CAJA : 1

RES.EX. N° 380 DEL 20/02/2001

N° FISCAL: 116423

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO: 1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N° 380 del 20/02/2001.
Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos , dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Distribución

EXPEDIENTE

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

RAMON LUIS LOPEZ CARMONA

LAS PERDICES N° 290 VILLA ORIENTE

RENGÓ